Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

USHUAIA, 06 OCT 2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-77193-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de limpieza por el término de tres (3) meses en las áreas administrativas de las distintas oficinas y los espacios de usos múltiples de las diferentes Direcciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano sito en la calle Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia.

Que obra Nota de Pedido N° 40/23-RAF -1109, debidamente autorizada.

Que vista y analizada las ofertas recibidas en la Compra Directa N° 41/23-RAF-1109, se sugiere preadjudicar a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LTDA. CUIT N° 30-71774851-0, el renglón N° 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 2.520.000,00) por ajustarse a lo solicitado por el área y por orden de mérito conforme a lo informado por la Subdirectora General de Administración Financiera dependiente de la D.G.A.F-S.A.L. del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en orden 53.

Que en orden de 57, obra el correo electrónico del proveedor VIOLA FINICCHIO ROBERTO SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-27029657-3, que desestima la preadjudicación, es por ello que según planilla de orden de mérito se preadjudica al segundo proveedor.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente de Funcionamiento y Gastos Generales – Ushuaia y Tolhuin – M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por Adjudicación Simple.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso b) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3638/22, N° 188/23-Anexo II y N° 565/23 Anexo II, Resoluciones O.P.C. N° 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 151/22 y N° 286/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1310, Artículo 10° y 18°.

Por ello:

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 41/23-RAF-1109 por adjudicación simple a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES USHUAIA LTDA. CUIT N°: 30-71774851-0, el renglón N° 1 por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 2.520.000,00) por la contratación del servicio de limpieza por el término de tres (3) meses en las áreas administrativas de las distintas oficinas y los espacios de usos múltiples de las diferentes Direcciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano sito en la calle Guiraldes N° 576 de la ciudad de Ushuaia. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 30000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.H. N° 2178 /23.-

M.D.H.
LAC

Juan Marcelo Maciel
Ministro de Desarrollo Humano